



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de Alcaldía N° 513-2017-MDT-A.

Tambogrande, 23 de Marzo de 2017.

El Alcalde del Distrito de Tambogrande

VISTOS:

El Informe N° 0344-2017-MDT-GM, de fecha 22 de Marzo de 2017, procedente de Gerencia Municipal, Informe N° 091-2017-MDT- GPP-LMVC, de fecha 22 de Marzo de 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, INFORME N° 113-2017-MDT-REM, de fecha 13 de Marzo de 2017, de la Oficina de Remuneraciones, , INFORME N° 0361-2017-MDT-GAJ, de fecha 09 de Marzo de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 019-2017-MDT-S.G.RR.HH, de fecha 03 de Marzo de 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **Solicitud de Registro N° 02070**, de fecha 02 de Marzo de 2017, presentada por la Servidora Municipal Br. Contab. **ARTEMISA EPIFANIA DOMÍNGUEZ MORANTE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente de **Registro Número 02070**, de fecha 02 de Marzo de 2017, la Servidora Municipal Br. Contab. **ARTEMISA EPIFANIA DOMÍNGUEZ MORANTE**, solicita pago de **Asignación por cumplir 30 años de servicios**, así como el pago por haber cumplido un quinquenio más, al amparo del Artículo 54° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante **Informe N° 019-2017-MDT-S.G.RR.HH**, de fecha 03 de Marzo de 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que la Servidora Municipal Br. Contab. **ARTEMISA EPIFANIA DOMÍNGUEZ MORANTE**, viene laborando desde el 01 de Marzo de 1987, contando a la fecha con 30 años, 02 días de servicio ininterrumpidos;

Que, mediante **Informe N° 113-2017-MDT-REM**, de fecha 13 de Marzo de 2017, el Jefe del Área de Remuneraciones, visto el **Informe N° 019-2017-MDT-S.G.RR.HH**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Expediente de la Servidora Municipal Br. Contab. **ARTEMISA EPIFANIA DOMÍNGUEZ MORANTE**, indica que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 54°, Inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público"- Capítulo IV- Artículo 54°, son beneficios de los funcionarios y servidores públicos :

Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso, ha procedido a efectuar el siguiente cálculo:

REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL : S/ 3,243.20

### A) CÁLCULO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS

3,243.20 X 03=	9,729.60
ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS	S/ 9,729.60
ESSALUD	875.66
TOTAL	S/ 10,605.26

**SON: DIEZ MIL, SEISCIENTOS CINCO CON 26/100 SOLES.**

Asimismo, señala que previo la ejecución del desembolso se solicite al Área de Personal y/o Remuneraciones, el cálculo de los descuentos correspondientes y se cumpla con ejecutar el pago del importe neto, dentro del periodo en que se efectúe el cálculo, teniendo en cuenta que actualmente las tasas de las AFP varían constantemente;

Que, mediante **Informe N° 091-2017-MDT- GPP-LMVC**, de fecha 22 de Marzo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, señala que vistos los informes que anteceden, de acuerdo a





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de Alcaldía N° 513-2017-MDT-A.

Tambogrande, 23 de Marzo de 2017.

la Programación del Presupuesto Institucional de apertura del año 2016, lo solicitado se atenderá en la siguiente **Secuencia Funcional Programática**:

- **SECUENCIA FUNCIONAL:** 032-Gerencias de Recursos Materiales y Humanos
- **RUBRO** : 07: FONCOMUN

### CLASIFICADORES:

2.1.1.9.3.1.	ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	S/	9,729.60
2.1.3.1.1.5.	CONTRIBUCIONES ESSALUD	S/	875.66
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>S/</b>	<b>10,605.26</b>

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo indicado por Gerencia Municipal, mediante **Informe N° 0344-2017-MDT-GM**, de fecha 22 de Marzo de 2017, procedente de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe N° 0361-2017-MDT-GAJ**, de fecha 09 de Marzo de 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-Declarar PROCEDENTE** lo solicitado por la Servidora Municipal Br. Contab. **ARTEMISA EPIFANIA DOMÍNGUEZ MORANTE**, en consecuencia, **OTORGAR POR ÚNICA VEZ** a la citada Servidora Municipal, la suma de **S/ 10,605.26 (DIEZ MIL, SEISCIENTOS CINCO CON 26/100 SOLES**, correspondiente a **03 (Tres) remuneraciones mensuales totales, por concepto de ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 (TREINTA) AÑOS DE SERVICIOS**, en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, desde el 01 de Marzo de 1987, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 54° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

**Asimismo, se precisa que previo la ejecución del desembolso se solicite al Área de Personal y/o Remuneraciones, el cálculo de los descuentos correspondientes y se cumpla con ejecutar el pago del importe neto, dentro del período en que se efectúe el cálculo, teniendo en cuenta que actualmente las tasas de las AFP varían constantemente.**

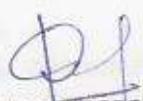
**ARTÍCULO SEGUNDO.-Para atender el presente gasto se hará en la forma que indica la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en su Informe N° 091-2017-MDT- GPP-LMVC, de fecha 22 de Marzo de 2017.**

**ARTÍCULO TERCERO.-AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-COMUNÍQUESE** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y la Servidora Municipal Br. Contab. **ARTEMISA EPIFANIA DOMÍNGUEZ MORANTE**, para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

c. c.  
Archivo  
Alcaldía.

  
-----  
Econ. José Darío Castillo Lahupú  
Alcalde (E)  
Resol. Alcaldía N° 513-2017-MDT-A